Natalio, 04 de julio del 2022

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de subsanar observaciones recibidas en base al el inicio del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° 01/2022** para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023" ID 412972** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Al respecto cumplo en informar que, se han subsanado las observaciones recibidas por parte de los Técnicos de la DNCP, según planilla detallada a continuación:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 6 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los cuatro años). Mencionan anexo en esto apartado sin embargo el pliego no cuenta con ningun anexo.
RESPUESTA: Se actualiza PBC
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Los requerimientos que han indicado en el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
RESPUESTA: La convocante no considera excluyente el criterio establecido, ya que se pone a consideración los años de experiencia completando el 50% del monto total de la oferta que estén dentro de los año desde 2016 al 2021.-
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, tiempo de provision de los alimentos y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.
RESPUESTA: Se actualiza indicadores de cumplimiento en el PBC
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: No se contempla formula de reajuste
Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicacion del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Pùblicas.
Comentario: Se solicita a la convocante indicar TODAS las condiciones que deben darse para la aplicacion del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Pùblicas.
RESPUESTA: Se actualiza datos en el PBC
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022. // Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver la columna de proy.). // Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo el punto que hace referencia a "contratacion del personal de zona, plan de entregas (incompleto)
RESPUESTA: Se aclara que el monto del PAC esta ajustado a la disponibilidad para el ejercicio fiscal 2022, el saldo restante será ejecuto en el año 2023 previa aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, el monto del proyecto no influye con los montos disponible, ya que fue una estimación realizada para enviar al MEC para posterior autorización, el monto del llamado es fijado en base a la Disponibilidad prevista al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: La fecha fijada para tope de consultas, no se adecua a lo establecido en el art. 24 de Resolución DNCP Nº 5695/2019. Las fechas tope de consultas, recepción y

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

apertura deofertas que han indicado en la proforma de invitacion difiere de lo cargado via sistema.
RESQPUESTA: Se actualiza la fecha tope de consultas, entrega y apertura de ofertas
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: El precio referencial que han indicado en la planilla de precios del SICP y dictamen de estimación de costogs 9679 difiere de lo consiganado en la autorizacion del MEC gs13.000
RESPUESTA: Se aclara que se actualizaron los precios referenciales en el PAC y el Llamado, la convocante solo toma como datos principales del proyecto, la autorización para proveer a la cantidad de beneficiarios y la cantidad de días los cuales deben ser proveídos.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri
Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso esde carácter Plurianual, se deberá indicar en el pliego y en la cláusula de proforma de contrato referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
RESPUESTA: Se actualiza en el PBC, condiciones contractuales para forma de pagos.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario: Solicitamos a la convocante remitir la Resolución de la Junta Municipal por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y autorizar la realización del llamado conforme lo establece el art.212 de la Ley 3966/2010.
RESPUESTA: Se remite la Resolución de Aprobacion del PCB y autorización para el Llamado.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.
Comentario: Solicitamos remitir el dictamen referente al informe cuatrimestral, la convocante solo remitiò una nota, no un dictamen conforme lo establece la Resolucion DNCP Nº286/2022
RESPUESTA: Se remite Dictamen de Informe Cuatrimestral.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: La convocante no ha remitido con su reparo la constancia de plurianualidad
RESPUESTA: Se remite constancia de Plurianualidad, el cual esta refrendado en la resolución de aprobaion por la Junta Municipal.-

Por lo expuesto se remite los documentos del llamado para proceder nuevamente a la verificación por parte de los Técnicos de la DNCP y que posteriormente se disponga su difusión a través del portal Web de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Encargada de la U.O.C.